



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DE PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las cero horas con cinco minutos del primero de abril de dos mil veintidós, previo acuerdo del Pleno de la Sala Regional Toluca, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación de WhatsApp, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez en funciones de Magistrado, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Integrado el quórum y habiéndose hecho constar por el Secretario General de Acuerdos para sesionar válidamente, la Magistrada y los Magistrados acordaron llevar a cabo la sesión privada señalada para esta fecha a través de videollamada por medio de la aplicación arriba mencionada, a virtud de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de salvaguardar la salud del personal de la Sala Regional; además, porque tal propuesta se considera una medida necesaria, idónea y proporcional.

Analizado y discutido el punto anterior, se aprobó por unanimidad de votos celebrar la sesión privada por videollamada.

Existiendo quórum, la Magistrada Marcela Elena Fernández expuso al Pleno que su designación como Presidenta de la Sala Regional Toluca que le fuera conferida por el Pleno el uno de abril de dos mil diecinueve, concluyó el treinta y uno de marzo del presente año, por lo que ante tal situación, se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la legal integración de este órgano jurisdiccional.

De otra parte, la Magistrada y Magistrados manifestaron, por ser un hecho público, que tienen conocimiento que a la fecha el Senado de la República no ha designado al Magistrado o Magistrada que habrá de cubrir la vacante que dejó el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya ante la conclusión de su encargo, tomando en cuenta que el procedimiento se encuentra en la

fase de integración de las ternas que debe proponer la Suprema Corte de Justicia de la Nación al mencionado órgano legislativo.

Ante la conclusión del cargo de Presidenta de la Sala Regional Toluca de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, tomando en consideración que para el conocimiento y resolución de los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional es necesario que este funcione con una presidencia para continuar con el adecuado ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, como consecuencia, asegurar una impartición de justicia completa y expedita, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el cual establece en lo que interesa, que *Los Magistrados y Magistradas de cada Sala Regional elegirán de entre ellos a su presidente o presidenta*, la Magistrada y Magistrados **por unanimidad de votos ACUERDAN:**

PRIMERO. Se designa temporalmente al Magistrado Alejandro David Avante Juárez como Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por ser el Magistrado con mayor antigüedad en el cargo, hasta en tanto el Senado de la República designe al Magistrado o Magistrada que ha de integrar el Pleno, y entre ellos elijan a quien asumirá esa función por tres años, en términos de lo establecido en el artículo 177, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Hágase el conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la conclusión del encargo como Presidenta de la Sala Regional Toluca de la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y la designación temporal del Magistrado Alejandro David Avante Juárez como Presidente por Ministerio de Ley.

TERCERO. Publíquese la presente acta en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Alejandro David Avante Juárez, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabian Trinidad Jiménez; así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre:Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma:01/04/2022 08:28:57 a. m.

Hash:✔lQKIR/Q8kS45u242q7zfJTP6DFg2ueDEx/A6+8VtFyc=

Magistrada

Nombre:Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma:01/04/2022 08:37:25 a. m.

Hash:✔uGQE5b1o/6Kj5NbtbTZSbCy1RxzT8S0cQVI6qfJaAxU=

Magistrado

Nombre:Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma:01/04/2022 08:29:52 a. m.

Hash:✔xziv/ah0wUtdSYgYYgr5o4kbuqqQZ8PCOnzPZX86Bkw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Antonio Rico Ibarra

Fecha de Firma:01/04/2022 08:16:31 a. m.

Hash:✔tumOfVEZY+NVAflyoO1lAOY4BPrPbqRTLn7XFd1hfA=